

Objeto:
Cierre de Gestión por
Cambio de Funcionario.

Período auditado:
N/A

Normativa relevante:

Leyes
N° 70, N° 4.895,
N° 6.292.
Decretos
N° 263/10, N° 435/14, N°
463/19, N° 128/20.
Resoluciones
N° 2.406-MEGC/06,
N° 206-SGCBA/16,
N° 88-SGCBA/17.

Equipo auditor:
Osvaldo CAGLIA
Jorge SOCOLOFF
Marcia AGÜERO
Natalia GOMEZ
Antonella
D'ALESSANDRO

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°I 40/21
Ministerio de Educación
Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa
Dirección General Educación de Gestión Estatal
Dirección Educación Inicial
Supervisión Inicial Grupo I "B" D.E 6°

Alcance:

- a) Las tareas de relevamiento alcanzaron los procedimientos de Auditoría, al momento de producirse cambio de funcionario.
- b) Los procedimientos de Auditoría aplicados son los correspondientes a la Resolución N° 88-SGCBA/17.

Limitaciones al alcance:

No hay Limitaciones al Alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

- a) Surge del relevamiento y cruce realizado entre la información que consta en el expediente electrónico, que la fecha registrada en el libro Banco del último cheque emitido (30 de septiembre de 2019), no es coincidente con la fecha consignada en el Formulario VIII-Corte de Chequeras, IF N° 20.328.430-DGEGE/21, y en la copia del último cheque (27 de septiembre de 2019).
- b) Surge del relevamiento sobre la información que consta en el Libro Banco que, durante el ejercicio 2019, la Supervisión realizó registraciones contables que no se ajustan a la Resolución N° 2.406-MEGC/06, Anexo I, Apartado V, Inciso 2, en relación a la prohibición de dejar espacios en blancos. Cabe señalar que, la Dependencia no consignó en el mencionado libro, las fechas de ingreso de la Caja Chica Común correspondiente a la Sede y Escuelas.
- c) Surge del relevamiento realizado sobre la información contenida en el Formulario X.1- Cierre de Libros, IF N° 21.079.424-DGEGE/21, que el libro de Actas Generales no se encontraba habilitado al momento de iniciar el procedimiento de cambio de funcionario; situación que no se adecúa con lo establecido en la Resolución N° 2.406-MEDGC/06, Anexo I, Apartado VI.
- d) Surge del relevamiento realizado sobre la información contenida en el Formulario XII- *Inventario físico*, IF N° 21.079.970-DGEGE/21, que la Supervisión no dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 263/10, Anexo, artículo 9.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.


Conclusiones y principales recomendaciones:

Se ha dado cumplimiento a los procedimientos de cierre de gestión al momento de producirse cambio de funcionarios conforme la normativa vigente.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe_Ejecutivo-CF-3769-2021_IFAUD N° 68/21. Proyecto I-40-21. Supervisión Inicial
Grupo I "B" D.E 6°

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.